

A6335/7

Distrito Minero de Z A R A G O Z A . Provincia de Z A R A G O Z A .

Año 196 6

**Expediente de PERMISO de INVESTIGACION**

Núm. 2.330

para mineral de CUARZO nombrado:  
"T E R E"

en Término municipal de: Paniza, Villarreal de Huerva y Cerveruela.

Pertenencias solicitadas: -198- demarcadas: \_\_\_\_\_

Interesado: D. Antonio Santolaria Morou Domicilio: Coso Alto nº 68-1º - HUESCA.

Representante en la capital: D. Julián Auría Royo Domicilio: Toledo nº 3 - 3º.- ZARAGOZA.

**Trámites:**

Solicitado	Admisión provisional	Presentación documentos	Admisión definitiva	Anuncio en el B. O. del E.	Decreto de demarcación	Demarcación	Devolución	Remisión a la Dción. Gral.	Otorgado
19-4-66.									

Notificación	Termina el permiso	Solicitada prórroga	Concedida el día	Termina el permiso	Solicita Conc. derivada	Se informa por Jefatura	Se concede en

Se cancela el expediente en \_\_\_\_\_

Se caduca el permiso en \_\_\_\_\_ por \_\_\_\_\_

Se publica la declaración de franco y registrable en el B. O. del E. el \_\_\_\_\_

**Cambios de representante, o de dominio y observaciones**



19 ABR 1966

ORIGINAL

N.º 2.330

Folio 22

bro. n.º 3 de Zaragoza

EXCMO. SR.

ANTONIO SANTOLARIA MOREU, mayor de edad, vecino de HUESCA, domiciliado en Coso Alto num. 68 -1ª- provisto del Documento Nacional de Identidad num. 17.895.334, a V.E. con el debido respeto expone:

Que en los Terminos Municipales de: PANIZA, VILLARREAL DE HUERVA y CERVERUELA, parajes denominados: PUERTO DE PANIZA, LA UMBRIA, BARRANCO DE LAS NAVAS y otros, todos ellos en la provincia de ZARAGOZA, desea adquirir un Permiso de Investigación para mineral de CUARZO, dentro de una superficie de CIENTO NOVENTA Y OCHO (198) Hectareas.

Se concedera este Permiso de Investigación con el nombre de "TERE" y su designación se verifica de la forma siguiente:

Se tomara como Punto de Partida, un mojon de manposteria de forma rectangular de 30 centímetros de altura colocado en el eje-centro de una alcantarilla de la carretera y muy proximo a su margen Oeste.- Este punto queda perfectamente definido por la visual siguiente: Desde P.P. al centro del hito kilométrico - Km. 62 de la Carretera de ZARAGOZA a VALENCIA: -Este -35 grados-Norte: -10 metros. (grados centesimales).

De P. P. a 1ª estaca	- Norte:	600 metros.
De 1ª a 2ª estaca:	- Este :	100 metros.
De 2ª a 3ª estaca:	- Sur :	400 metros.
De 3ª a 4ª estaca:	- Este :	700 metros.
De 4ª a 5ª estaca:	- Sur :	700 metros.
De 5ª a 6ª estaca:	- Este :	400 metros.
De 6ª a 7ª estaca:	- Sur :	600 metros.
De 7ª a 8ª estaca:	- Oeste:	1.200 metros.
De 8ª a 9ª estaca:	- Norte:	600 metros.
De 9ª a 10ª estaca:	- Oeste:	600 metros.
De 10ª a 11ª estaca:	- Norte:	1.100 metros.
De 11ª a 1ª estaca:	- Este :	600 metros.

Quedando así cerrado el perimetro de las 198 (CIENTO NOVENTA Y OCHO) pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Manifiesta el que suscribe que en los plazos de 8 y 60 dias que señalan los artículos 37 y 35 respectivamente del vigente Reglamento para el Regimen de la Minería, serán presentados los documentos exigidos por los mismos.

Asimismo manifiesta que su representante en la capital



del Distrito, es D. JULIAN AURIA ROYO, con domicilio en la calle Toledo num. 3 -3ª decha.

Por todo lo expuesto: SUPLICA A V. E. que teniendo por presentada esta Petición de Permiso de Investigación, - ordene el tramite precedente para que en su día, lesea con - ocido, previos los requisitos fijados en la vigente Ley de Minas .

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza a 16 de Abril de 1.966.

*[Faint mirrored text from the reverse side of the page, including names and dates.]*

**D I L I G E N C I A.**- La anterior solicitud ha sido presentada en esta Jefatura de Minas en el día de la fecha a las doce horas, habiendole correspondido el numero: 2.330 de Registro.- Folio: 22 Libro num. 3 de ZARAGOZA. Ha sido consignado en metálico el 10 % reglamentario.

Zaragoza a 19 de Abril de 1.966.

**-EL INGENIERO JEFE-ACCTAL.**

*[Faint mirrored text from the reverse side of the page, including a list of numbers.]*



*[Handwritten signature of the Mining Chief.]*

**EXCMO. SR. MINISTRO DE INDUSTRIA.**  
**- M A D R I D -**

**CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS**  
**DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA**

**DILIGENCIA**

Con esta fecha se une al expediente la carta de pago número 723 de entrada y 41.532 de registro, importante en 2.646,- ptas expedida con fecha 21 de Abril de 1966 para responder de los gastos de reconocimiento y demarcación del terreno afectado por el permiso de investigación nombrado "HOMBRE" num. 2.330 solicitado por D. Antonio Santolaria Moreu.

y se admite dicha solicitud provisionalmente, debiendo en su día ser desglosada esta carta de pago del expediente donde ahora figura en su folio Tres se extiende esta diligencia para que quede constancia de la reglamentaria presentación y datos del citado documento, una vez sea realizada dicha operación de desglose.

Zaragoza, 21 de Abril de 1966.

**EL INGENIERO GENERAL, JEFE DEL DISTRITO MINERO**



*[Handwritten signature of the Mining Chief.]*

constar al folio 22 del libro de registro número 3 de este Distrito Minero.

Zaragoza, 19 de Abril de 1966.

**EL INSPECTOR GENERAL, JEFE DEL DISTRITO MINERO**



*[Handwritten signature of the Mining Inspector General.]*

en este día y  
tud que obra en  
330 denomina-  
tis fecha por el  
294,-  
1 depósito para  
túa el artículo

11 de 1966.  
GENERAL,  
ITO MINERO

*[Handwritten signature.]*

do el número de  
según se hace

Mod. 3 - Entente per la secretaria de les Mines i serveis del Ministeri de Indústria.

del l  
calle  
JAV

por  
orden  
cedi  
Mina

- es onico  
- wood feb ofativ  
- ifed le noc .

JANUARIU ARI  
- ANIMAT in se  
- die al ne uob  
- notogreiv  
- MAVON OMNIO

D I  
da e  
hora  
de F  
no onocido  
- obitoy um y  
- not obitoy  
- obitoy  
- notoy

.notoy  
.notoy  
.notoy  
.notoy  
.notoy  
.notoy  
.notoy  
.notoy  
.notoy  
.notoy  
.notoy  
.notoy  
.notoy  
.notoy  
.notoy  
.notoy

-ON OMNIO) 891 ani es ononon le obitoy has obitoy obitoy (OMO Y ANHY  
-rev o obitoy obitoy le notoy ob obitoy ob obitoy .

Ob y 8 es notoy ob ne exp obitoy exp le obitoy  
notoy ob obitoy obitoy ob y ob obitoy ob obitoy exp notoy  
- notoy obitoy notoy obitoy ob ob notoy le notoy obitoy ob  
EXCMO. SR. MINISTRO DE INDUSTRIA. M A D R I D  
notoy ob ne obitoy obitoy na exp obitoy obitoy

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA.

Tres

DILIGENCIA:

La extiendo para hacer constar que, en este día y al tiempo de presentación de la solicitud que obra en cabeza de este expediente minero núm. 2.330 denominada "TERE" ha sido satisfecha por el peticionario la cantidad de pesetas 294,-, importe que corresponde al 10 por 100 del depósito para la tramitación del mismo, según preceptúa el artículo 37 del vigente Reglamento.

Zaragoza, 19 de Abril de 1966.

EL INSPECTOR GENERAL,  
JEFE DEL DISTRITO MINERO.



*Handwritten signature*

OIRA:

A esta solicitud le ha correspondido el número de orden dos mil trescientos treinta según se hace constar al folio 22 del libro de registro número 3 de este Distrito Minero.

Zaragoza, 19 de Abril de 1966.

EL INSPECTOR GENERAL,  
JEFE DEL DISTRITO MINERO.



*Handwritten signature*

Modelo 12 - Emitido por la Inspección de Minas de Zaragoza en virtud de acuerdo del Ministerio de Industria



GOBIERNO NACIONAL  
DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
ZARAGOZA

DILIGENCIA:

La extinguida para hacer constar que en este día y  
al tiempo de presentación de la solicitud que con esta  
cabeza de este expediente número 2.330  
do "TERE" ha sido extinguida por el  
delictivo de la cantidad de pesetas  
importe que corresponde al 10 por 100 del depósito para  
la tramitación del mismo, según prescribe el artículo  
37 del vigente Reglamento

Zaragoza, 19 de Abril de 1966.

EL INSPECTOR GENERAL  
DEL DISTRITO MINERO

OTRA:

A esta solicitud se le correspondió el número de  
orden dos mil trescientos treinta  
constar al folio 22 del libro de registro número  
3 de este Distrito Minero

Zaragoza, 19 de Abril de 1966.

EL INSPECTOR GENERAL  
DEL DISTRITO MINERO



JEFATURA  
DEL  
DISTRITO MINERO  
DE  
ZARAGOZA

S/Ref.

ASUNTO: CANCELACIÓN del expediente de Permiso de Investigación que se cita. -

Cuatro

RESOLUCION: Se acuerda cancelar el expediente número 2.330

Habiendo transcurrido con exceso el plazo de 60 días de que disponía el solicitante del Permiso de Investigación que se cita, para presentar los documentos exigidos en los artículos 10 de la Ley de Minas y 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, y no habiéndose presentado los citados documentos ni solicitado prórroga para la presentación de los mismos, por la presente Resolución, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 168, apartado 2º, b) del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se acuerda cancelar el expediente de Permiso de Investigación nombrado "TERE", nº 2.330, de 198 pertenencias de mineral de cuarzo, sito en los términos municipales de Paniza, Villarreal de Huerva y Cerveruela, de la provincia de Zaragoza, y cuyo solicitante es D. Antonio Santolaria Moreu.

Zaragoza, 8 de julio de 1966.

EL INSPECTOR GENERAL,  
JEFE DEL DISTRITO MINERO



*Antonio Santolaria Moreu*

... de Zaragoza ...



JEFATURA DEL DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

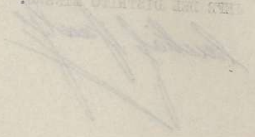
ASUNTO:

Cinco

Faded, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faded text line.

Faded text line.



S/Ref. DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente expediente de Permiso de Investigación "TERE" nº 2.330, de 198 pertenencias de cuarzo, sito en términos municipales de Paniza, Villarreal de Huerva y Cerveruela, de la provincia de Zaragoza, consta de CINCO FOLIOS, correlativamente numerados y rubricados.

Y para que así conste firmo la presente en Zaragoza a ocho de Julio de mil novecientos sesenta y seis.

EL INSECTOR GENERAL JEFE DEL DISTRITO MINERO.



Handwritten signature in blue ink.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA Y PLANEACIÓN

El presente informe tiene como objeto informar a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre el avance de los trabajos de la Subcomisión de Estudios Económicos de la Secretaría de Economía, en el marco del convenio suscrito entre el Gobierno de México y la CEPAL, el 15 de febrero de 1964, para la realización de un estudio de las posibilidades de desarrollo económico de México.

El presente informe fue elaborado por el Subcomisionado de Estudios Económicos, Sr. [Nombre], y aprobado por el Secretario de Economía, Sr. [Nombre].



